

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
AUTO SUSTANCIACION  
Cali, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los informes traídos por el secuestre y en atención a lo solicitud por este realizada, el Juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR al expediente los informes allegados por el secuestre designado para que obren y consten y pónganse en conocimiento de la parte interesada.
2. REMITIR la última providencia emitida dentro del presente asunto.
3. INFORMESE al secuestre sobre lo decidido dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal respecto a la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRESJUEZJUEZ - JUZGADO 006 DE  
CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c671dfd114b4b518b5312d26fcfc640a158e9f652e10fff65bffb421d8aa26e**

Documento generado en 15/06/2021 03:24:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**